

# **PASANTIA CREDITO AGRICOLA "LA EXPERIENCIA CHILENA"**

## **INSTRUMENTOS CREDITICIOS**

**Renato Coda Salgado**  
División Asistencia Financiera

Octubre 2005 - Santiago, Chile

## CONTENIDOS

1. Clientes (as) del crédito de INDAP
2. Sistemas de créditos
  - 2.1. Créditos de Corto Plazo
  - 2.2. Créditos de Largo Plazo
    - Créditos de enlace (Forestal y Riego)
3. Proceso del crédito
  - 3.1. Iniciación
  - 3.2. Evaluación
  - 3.3. Aprobación
  - 3.4. Seguimiento
  - 3.5. Recuperación
4. Algunas cifras

## 1. Clientes (as) del crédito de INDAP

### Definición.

Personas que acrediten la calidad de pequeño (a) productor (a) agrícola, campesino (a), y organizaciones mayoritariamente formadas por estos, formalizadas, que desarrollen actividades productivas en su beneficio.

### Clasificación de los clientes en categorías de riesgo

En función del comportamiento de cada cliente (a), se definen las sgtes. categorías

**Categoría A** : Riesgo normal (atraso no mayor a 15 días)

**Categoría B** : Riesgo superior al normal (atraso entre 16 y 30 días)

**Categoría B (-)** : Riesgo preocupante (atraso entre 31 y 90 días)

**Categoría C**: Alto riesgo (atraso entre 91 y 120 días)

**Categoría D**: Clientes morosos (as) (deudas con más de 120 días en mora)

**Categoría N**: Clientes (as) nuevos

## 2. Sistemas de crédito

Algunas características de los créditos de INDAP:

- Financiar (parcial o total) actividades productivas, comerciales o de servicio, de carácter silvoagropecuario.
- Las actividades deben ser económica y financieramente convenientes realizar.
- No se otorgan créditos con fines especulativos o para el pago de deuda.
- Los créditos pueden ser reajustables o no reajustables.
- Los créditos se otorgan a personas naturales ( crédito individual) o a personas jurídicas (crédito empresa).

## 2.1. Crédito Corto Plazo

- **Objetivo: Financiar fundamentalmente Capital de Trabajo**  
(También podría financiarse activos fijos, siempre que la inversión genere los recursos para cancelar en el plazo)
- **Crédito con un plazo de reembolso de hasta 359 días**
- **Modalidad de pago: En función del flujo que genere la actividad, dentro del plazo establecido de 359 días.**
- **Monto máximo del crédito: En función del endeudamiento máximo por categoría y la deuda vigente en el mismo sistema de crédito.**  
(No se consideran los créditos de enlace)
- **Reajustabilidad: Reajustables o nominales**
- **Tasa de interés: La vigente al momento de formalizar el crédito**
- **Garantías: En función de la categoría del cliente y su endeudamiento**

## 2.2. Créditos de Largo Plazo

- **Objetivo:** Financiar fundamentalmente activos fijos, incluye capital de trabajo del respectivo proyecto de inversión
- **Crédito con un plazo de reembolso de entre 360 días y 10 años**  
(incluye el período de gracia si fuese necesario)
- **Monto máximo del crédito:** En función del endeudamiento máximo por categoría y la deuda vigente en el mismo sistema de crédito.  
(No se consideran los créditos de enlace)
- **Reajustabilidad:** Reajustables
- **Tasa de interés:** La vigente al momento de formalizar el crédito
- **Garantías:** En función de la categoría del cliente y su endeudamiento

## 2. 2.1. Crédito de Enlace Forestal (individual o empresa)

- Financiar parcialmente las actividades de forestación en el marco del DL 701 sobre fomento forestal.
- **Se cancela en una sola cuota con la bonificación forestal que es transferida a INDAP** (Si la bonificación forestal no cubre el total del crédito, el saldo debe cancelarlo directamente por el deudor)
- **Plazo: Hasta 2 años**
- **Monto del crédito: Hasta el 90% de la primera bonificación (75%)**  
(Se financia hasta 15 ha por agricultor individual por año, en la XI región hasta 40 ha)
- **Entrega del crédito: En parcialidades, en función de avance de las actividades.**
- **Garantía: Se puede entregar sin garantía, sin embargo se requiere: CFB endosado a favor de INDAP y Transferencia de la Bonificación a INDAP.**

## 2.2.2. Crédito de Enlace de Riego (individual o empresa)

- Financia parcialmente las obras de riego y/o drenaje asociados a la ley N° 18.450, sobre fomento al riego.
- Se cancela en una sola cuota con la bonificación al riego, que debe ser endosada a INDAP (Si la bonificación no cubre el total del crédito, el saldo debe cancelarlo directamente por el deudor)
- Plazo: Hasta 2 años
- Monto del crédito: Hasta el 90% del monto señalado en certificado de bonificación.
- Entrega del crédito: En parcialidades en función del avance de la obra.
- Garantía: Se puede entregar sin garantía, sin embargo, el Certificado de Bonificación debe estar endosado a favor de INDAP.

## Elementos comunes cualquiera sea el tipo de crédito

- Número máximo de créditos: Hasta 2 créditos en un mismo sistema  
(no se consideran los créditos de enlace)
  
- Gastos asociados a los créditos, de cargo del cliente (a)
  - ° Seguro de desgravamen
  - ° Seguro agrícola
  - ° Seguro para resguardar bienes dejados en garantía
  - ° Impuesto ley de timbres y estampillas
  - ° gastos notariales

## Endeudamiento máximo por categoría de cliente (a)

<b>Categoría de riesgo</b>	<b>CP Ind.</b>	<b>CP Empr.</b>	<b>LP Ind.</b>	<b>LP Empr.</b>
<b>A</b>	Hasta 200 UF	Hasta 3.000 UF	Hasta 500 UF	Hasta 3.000 UF
<b>B</b>	Hasta 160 UF	Hasta 2.400 UF	Hasta 400 UF	Hasta 2.400 UF
<b>B (-)</b>	Hasta 120 UF	Hasta 1.800 UF	Hasta 300 UF	Hasta 1.800 UF
<b>C</b>	Hasta 60 UF	Hasta 900 UF	Hasta 150 UF	Hasta 900 UF
<b>N</b>	Hasta 80 UF	Hasta 1.200 UF	Hasta 200 UF	Hasta 1.200 UF

### 3. Proceso del Crédito

- **Objetivo:** Minimizar el riesgo financiero de INDAP al dar el crédito. Implica unificar criterios y desarrollar capacidad para anticipar situaciones de riesgo y creatividad para resolver

#### 3.1. Iniciación.

Primer contacto en la Agencia de Area entre el Ejecutivo Integral (EI) y el agricultor (a).

Se conoce la demanda del solicitante y se informa de los requisitos, obligaciones y antecedentes necesarios a presentar.

### 3.2. Evaluación. (1)

Para ello se requiere obtener y estudiar información relevante,  
que nos convenza, razonablemente, que el crédito se recupera.

Evaluamos al menos:

- **Voluntad de pago.**

A partir del comportamiento crediticio con INDAP.  
Comportamiento en el sistema financiero y comercial  
(Soporte externo, SIBIF)

- **Destino final del crédito.**

Analizar si el crédito llegará a buen destino, es decir, ¿se ocupará para lo cual fue solicitado?

- **Capacidad de gestión del agricultor (a)**

Apreciación respecto a su capacidad de planificar, organizar, dirigir, controlar el negocio que desea financiar.

Dicha capacidad, ¿es suficiente y adecuada con el el monto solicitado?

### 3.2. Evaluación. (2)

#### - Capacidad de pago.

Tener claridad y seguridad del origen y cuantía de los fondos para cancelar el crédito y otras obligaciones durante el período de amortización de la deuda.

Flujo de caja es fundamental para dimensionar este aspecto. Básico que este

- **Garantías** que este respaldado en datos técnicos, económicos y financieros comprobables.

Es una segunda fuente de pago por si el flujo de ingresos de la inversión fallé.

Toda garantía debe estar legalmente bien constituida, bien valorizada y **siempre** disponible para su ejecución y liquidación.

**Una garantía no convierte un crédito malo en uno bueno**

#### - Informe técnico.

El Ejecutivo Integral elabora y presenta a Comité de Financiamiento del Area, un informe donde vierte de manera resumida, pero suficiente, la solicitud, el análisis de las variables indicadas, y su recomendación al Comité

### 3.3. Aprobación de créditos

La aprobación de los créditos es una facultad del Jefe de Area, Director Regional y Director Nacional.

En cada una de esas instancias, existen los Comités de Financiamiento (de Area, Regional y Nacional), quienes asesoran y recomiendan respecto a la solicitud de crédito.

#### - Sistema atención preferencial a través de créditos preaprobados.

Para clientes en categoría A y B, que requieren financiamiento para capital de trabajo (crédito de corto plazo individual).

El CFA, recomienda al Jefe de Area a otorgar créditos a los agricultores, sin el trámite de revisión regular en le Comité.

#### - Procedimiento regular de aprobación de crédito.

El Ejecutivo que patrocina la solicitud, presenta a CFA la demanda y su recomendación.

El Jefe de Area, en función de su facultad (monto) aprueba directamente el crédito, o lo envía a aprobación a la instancia superior (CFR)

## Comités de Financiamientos:

- De Area
- Regional
- Nacional

### 3. 4. Seguimiento.

Tiende a asegurar la recuperación del crédito, a través de preveer dificultades, detectando incumplimientos y anticipando soluciones.

#### - Supervisión en terreno

Calidad de usuario (a)

Destino del crédito

Calidad, distorsiones, dificultad, corrección de las inversiones

Cumplimiento plan de inversiones

Verificar garantías

#### - Verificación del calendario de pago

Especialmente para créditos de Largo Plazo

#### - Revisión de Estado de Situación de Empresas

Anticipar posibles dificultades de la Empresa, a través de auditorías, visitas, otros

### 3. 5. Recuperación

Maximizar la recuperación de los créditos otorgados por medio de acciones de cobranza.

- **Cobranza normal**

Area envía avisos de cobranza

- **Cobranza prejudicial (externa)**

El día 21, posterior al vencimiento no cancelado, la deuda pasa a cobranza prejudicial, por un tiempo de 100 días.

- **Cobranza judicial**

No teniendo resultado la cobranza prejudicial, la deuda vuelve al Area quien inicia el procedimiento para la cobranza judicial (Liquidación ejecutiva del crédito y luego la presentación de la demanda en tribunales).

## 4. Algunas cifras

- Cartera de Créditos (09. 2005).

M\$ 52.550 millones, para 56.310 agricultores

- Crédito promedio (09.2005)

Corto plazo: M\$ 610

Largo Plazo: M\$ 823

(Enlace forestal : M\$ 1.689)

(Enlace riego : M\$ 15.378)

**MUCHAS GRACIAS**